


10 JUN 2019

RECIBIDO

HORA: 12:46 FIRMA: 



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1007-R-UNICA-2019

Ica, 8 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 012-OGBU-UNICA-2019 del 22 de Abril de 2019, del Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, quien remite la relación de alumnos que conforman la BRIGADA DE SALUD de nuestra Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad ha proclamado al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 266-OBU-OGBU-UNICA-2019 del 22 de Marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario Susana Navea Mendez remite la relación de los alumnos de las diferentes facultades pertenecientes a la BRIGADA DE SALUD las cuales deben ser reconocidas por la máxima autoridad de nuestra Casa Superior de Estudios mediante Resolución Rectoral;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad conformar la BRIGADA DE SALUD de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada por diferentes alumnos de las Facultades de la Universidades;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la **BRIGADA DE SALUD** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la misma que estará integrada por alumnos de las Facultades de esta Universidad, siendo los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
Amar Román José Alberto	Medicina Humana
Álvarez Supanta Martha	Enfermería
Contreras Cantoral Carol Diana	
Chui Bazán Karen	
Hidalgo Cabrera Daniela	
Cerdán Castillo Nikol	
Álvarez Guerra Gianella Tiffany	
Tornero Flores Luz Milagros	
Paredes Aybar Yesel Kimberling	
Velarde Fernandez Luz Maria	
Mendoza Quispe Josselinne Beatriz	
Medina García Alondra Eleny	
Puerta Huamani Kldman	Odontología
Canales Pariona Anthony	
Núñez Lizarbe Glender	
Ruiz Yaya Tracy	
Garay Taboada Samuel	
Ramos Alfaro Ghaby	
Ramos Alfaro Lesly	
Gamboa Contreras Isabel	Farmacia y Bioquímica
Antonio Ccarhuas Yeniss Kelly	
Barrientos Arone Charles Ivan	
Arcaya Romero Briggit Violeta	
Garriazo Liclas Alicia	
Choque Aroni Erick	
Ramos Calderón Coraima	
Huarcochea Llancari Paola Cristina	
Palomino Pujaico Anali Fabiola	
Hurtado Echaccaya Micaela	
Anchayhua Calderón Yissenia	Obstetricia
Huarcaya Tornero Ana Lucia	
Acosta Villalba Barbara Beatriz	Biología
Mendoza Alvites Mariela Liduvina	
Gonzales Godoy Cescibel	



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Bienestar Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR